

PARRAL, 12 Jul 2013

ALCALDESA DE PARRAL

DECRETO EXENTO No 3343

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 26 de Junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña MARIA MAGADALENA BONILLA ARZOLA.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Junio de 2013, entre la I. Municipalidad de Parral y doña MARIA MAGADALENA BONILLA ARZOLA, C.N.I. Nº 7.379.189-8, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que la Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario mensual, la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 220.000.-), impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por el Administrador Municipal, que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-08-001-000-000 (1-1-1) "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

NDRA ROMAN CLA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes

2. Dirección Finanzas (2) 3.- Dirección Control

4.- Dirección Jurídica

5.- Administración

6.- Personal

7.- Interesado